

RESOLUCION Nº 155/2020
CRESPO (E.R.), 22 de Mayo de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con Virginia Raquel BEZZOLO, y

CONSIDERANDO:

Que Virginia Raquel BEZZOLO, prestará servicios para el desarrollo de infraestructura de datos espaciales de la ciudad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Servicios, a partir del 09 de Marzo de 2020 y hasta el 30 de Noviembre de 2020, con Virginia Raquel BEZZOLO, D.N.I. Nº 27.232.436, domiciliada en calle Blas Parera Nº 3309 Dto 4 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, quien prestará servicios para el desarrollo de infraestructura de datos espaciales de la ciudad de Crespo, asignándosele una suma de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil (\$ 194.000,00), los cuales serán abonados por la Municipalidad conforme certificados parciales y el cronograma propuesto de actividades en etapas, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Local y Producción, Contaduría y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.